FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

PONENCIA MODIFICACIÓN (PRÓRROGA)
CONTRATO No. 0045 ARC-ENAP 2025

DE: SCOAL	**FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2025**
PARA: DLENA	**COPIA:**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.	
TIPO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA LA ELITE S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	13/08/2025
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP: 10325 del 28 de marzo de 2025.
VALOR FINAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/06/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP: 24125 del 27/06/2025
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TF. 1.047.493.466 PARAMO ALVAREZ CARLOS ARTURO ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, CEL 3505420929.
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	66%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	PÓLIZA No. 75-44-101146491 FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE JUNIO DE 2025, EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **CUMPLIMIENTO:** POR UN VALOR EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR HASTA POR $4.000.000, VIGENTE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025. **CALIDAD DEL SERVICIO:** POR UN VALOR EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR HASTA POR $6.000.000 VIGENTE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (05%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR HASTA POR $ 1.000.000, VIGENTE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 19.919.698,45

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	17/08/2025
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) INCLUIDO IVA Y

		DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	06/08/2025
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	20/10/2025
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	No aplica
	OBJETO MODIFICACIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	No aplica
	OBJETO MODIFICACIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	No aplica
	OBJETO MODIFICACIÓN	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	No aplica
	OBJETO MODIFICACION	No aplica

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA – MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

a ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", suscribió el Contrato No. 0045 ARC-ENAP 2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

Que el día 30 de septiembre de 2025, se suscribió modificación del contrato consistente en la adición presupuestal por la suma de $10.000.000 de pesos con el fin de continuar con el suministro de víveres para la elaboración de alimentos que permita atender eventos propios de la Institución como lo son ceremonias militares, conmemoraciones, recepción y atención de autoridades locales, nacionales y extranjeras y demás actos protocolarios establecidos en la agenda institucional. Además de los eventos y actos protocolarios propios de la agenda académica, en el contexto actual donde las instituciones educativas compiten no solo por calidad académica, sino también por visibilidad, reputación y conexión con la sociedad, se hace necesario implementar estrategias complementarias que permitan destacar el valor agregado de la Escuela Naval de Cadetes. No obstante, no se amplió el plazo de ejecución contractual y a la fecha aún persisten actividades que requieren llevarse a cabo con cargo al presupuesto asignado, en consideración a lo anterior se procede a solicitar la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el día **10 de diciembre de 2025**.

Esta medida permite asegurar la prestación oportuna y eficiente del servicio de alimentación, evitando afectaciones en la programación institucional y en las condiciones de bienestar del personal, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Armada de Colombia y de la Escuela Naval.

Actualmente, el plazo de ejecución del contrato está establecido hasta el 20 de octubre de 2025. Sin embargo, y considerando que el suministro de víveres es un componente esencial para el funcionamiento operativo y logístico de la unidad, se hace necesario ampliar dicho plazo hasta el **10 de diciembre de 2025.**

La prórroga solicitada responde a necesidades institucionales que buscan garantizar la continuidad del abastecimiento sin interrupciones, optimizando el uso de los recursos ya asignados y evitando procesos contractuales adicionales que podrían retrasar la prestación del servicio. La ejecución ajustada a las demandas reales de la unidad permite un consumo eficiente y responsable de los víveres, alineándose con los principios de planeación, eficiencia y economía establecidos en la contratación estatal.

4. ANEXOS

-Oficio No. 20250029862527813/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DENAP-SUDEN-DLENA-JADEN-SCOAL-29.6 solicitud supervisor del contrato.
-Oficio solicitud por parte del contratista de fecha 07 de octubre de 2025.

Atentamente,

FIRMA

CCLADM NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Decano Facultad de Administración Marítima Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
GERENTE DE PROYECTO